

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Sábado, 21 de diciembre. — Edición especial n.º 38

Página 189

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.1 Consejería de Presidencia.— Decreto 167/1991, de 20 de diciembre, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Presidencia al vicepresidente del Consejo de Gobierno 189

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 167/1991, de 20 de diciembre, encomendando el despacho de la Consejería de Presidencia al vicepresidente del Consejo de Gobierno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.c) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Regional de Cantabria en relación con lo dispuesto en el artículo 2.º a) del Decreto 24/1984, de 28 de mayo, por el que se determinan las competencias del vicepresidente del Consejo de Gobierno.

Vengo a disponer que durante la ausencia los días 23 de diciembre de 1991 al 1 de enero de 1992, ambos inclusive, del titular de la Consejería de Presidencia, le sustituya en el ejercicio de sus funciones el ilustrísimo señor don Roberto Bedoya Arroyo, vicepresidente del Consejo de Gobierno.

Santander, 20 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Juan Hormaechea Cazón

91/85796

Boletín Oficial de Cantabria

Administración Regional de Cantabria. Administración General. Edificio de la Diputación Regional de Cantabria. C/Alfonso de Ercilla, 10. 49001 Santander. Teléfono: 20.71.81 - 82 - 83. Fax: 20.71.48.
Imprenta: Imprenta Regional de Cantabria. General Lovers, 20. 49006 Santander. Teléfono: 23.95.52. Fax: 23.54.79.
Responsores: Imprenta de la zona. Sección Perifoneo. Teléfono: 20.71.81. Fax: 20.71.48.

Boletín Oficial de Cantabria



Año LV

Sábado, 21 de diciembre

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.1. Consejo de Presidencia - Decreto 167/1991, de 20 de diciembre, por el que se comanda el despacho de la Presidencia de Cantabria al vicepresidente del Consejo de Gobierno.

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 167/1991, de 20 de diciembre, encomendando el despacho de la Presidencia de Cantabria al vicepresidente del Consejo de Gobierno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.c) de la Ley de Cantabria 2/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Regional de Cantabria en relación con lo dispuesto en el artículo 2.º a) del Decreto 24/1984, de 28 de mayo, por el que se determinan las competencias del vicepresidente del Consejo de Gobierno.

Vengo a disponer que durante la ausencia los días 22 de diciembre de 1991 al 1 de enero de 1992, ambos inclusive, del titular de la Presidencia de Cantabria, le sustituya en el ejercicio de sus funciones el ilustrísimo señor don Roberto Bedoya Arroyo, vicepresidente del Consejo de Gobierno.

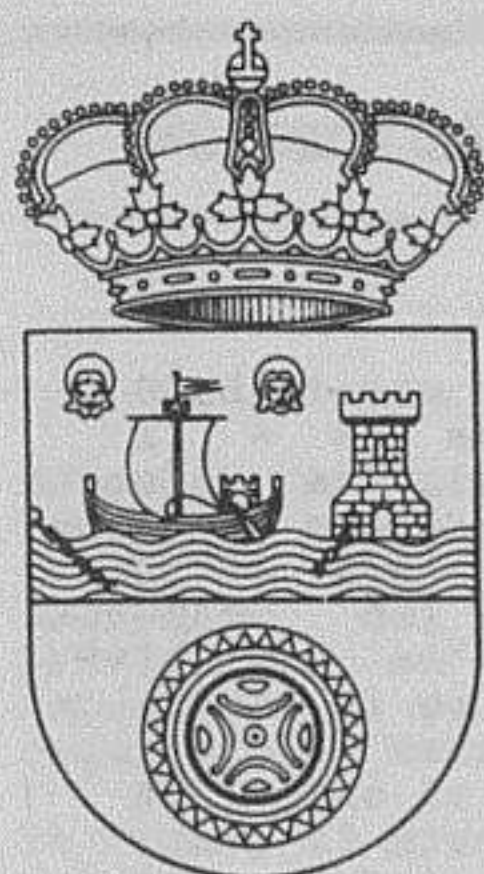
Santander, 20 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Juan Hernández Caxón

2182196

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958



Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Sábado, 21 de diciembre. — Edición especial n.º 38

Página 189

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.1 Consejería de Presidencia. — Decreto 167/1991, de 20 de diciembre, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Presidencia al vicepresidente del Consejo de Gobierno 189

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 167/1991, de 20 de diciembre, encomendando el despacho de la Consejería de Presidencia al vicepresidente del Consejo de Gobierno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.c) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Regional de Cantabria en relación con lo dispuesto en el artículo 2.º a) del Decreto 24/1984, de 28 de mayo, por el que se determinan las competencias del vicepresidente del Consejo de Gobierno.

Vengo a disponer que durante la ausencia los días 23 de diciembre de 1991 al 1 de enero de 1992, ambos inclusive, del titular de la Consejería de Presidencia, le sustituya en el ejercicio de sus funciones el ilustrísimo señor don Roberto Bedoya Arroyo, vicepresidente del Consejo de Gobierno.

Santander, 20 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Juan Hormaechea Cazón

91/85796

Boletín Oficial de Cantabria



Boletín Oficial de Cantabria - Edición especial n.º 36 - Año LV - Página 189

SUMARIO

EL DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Disposiciones Generales

Decreto 107/1991, de 20 de diciembre, encomendando el despacho de la Consejería de Presidencia al vicepresidente del Consejo de Gobierno.

189

EL DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Disposiciones Generales

Decreto 107/1991, de 20 de diciembre, encomendando el despacho de la Consejería de Presidencia al vicepresidente del Consejo de Gobierno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.º de la Ley de Cantabria 1/1984, de 20 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Regional de Cantabria en relación con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 24/1984, de 28 de mayo, por el que se determinan las competencias del vicepresidente del Consejo de Gobierno.

Vengo a disponer que durante la ausencia los días 23 de diciembre de 1991 al 1 de enero de 1992, ambos inclusive, del titular de la Consejería de Presidencia, se sustituya en el ejercicio de sus funciones el ilustrísimo señor don Roberto Bedoya Arroyo, vicepresidente del Consejo de Gobierno.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Juan José Martínez Cerezo

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958